

RESOLUCIÓN No. 080 DEL 2024
(Del 25 de junio)

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN DIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA INFOTEP SAN ANDRÉS PARA CELEBRAR EL DIA DE LA FAMILIA”

El Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, INFOTEP en uso atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015 y la Ley 1857 de 2017;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1361 de 2009, “*Ley de Protección Integral a la Familia*”, modificada mediante la Ley 1857 de 2017, en su artículo 6 declaró el 15 de mayo de cada año como el “*Día Nacional de la Familia*”.

Que en el párrafo del artículo 5A de la Ley 1361 de 2009, adicionado por el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, se estableció que los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan, y si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso.

Que el empleador, en todo caso, promoverá que las funcionarias y los funcionarios y sus familias asistan a la jornada familiar. Sin embargo, en caso de no ser posible realizarla, posibilitará que sus trabajadores gocen de un (1) día hábil libre, remunerado, por semestre, para compartir con sus familias, contado de enero a junio y de julio a diciembre de cada anualidad.

Que este incentivo no será acumulable y no se podrá unir con otro incentivo, incapacidad o cualquier situación administrativa.

Que, en razón a lo anterior, se hace necesario permitir el disfrute de este derecho a los servidores públicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Conceder para todas las funcionarias y todos los funcionarios públicos del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL INFOTEP el incentivo del “Día de la Familia”.

Artículo 2. Disfrute del incentivo: INFOTEP autoriza reconocer y disfrutar a todos sus funcionarios el 28 de junio del 2024 como **DIA DE LA FAMILIA**.

Artículo 3. Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticuatro 2024.


CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

Proyecto: JEJA
Revisó: AAMV
Aprobó: CGH
Archivó: CSPB